



## El coronavirus impacta en la actividad portuaria y genera desconcierto

**Desde la estiba a la aduana, los servicios auxiliares o las terminales activaban ayer los protocolos de prevención establecidos para esta situación. Las oficinas, consignatarias y transitarias, promovían el teletrabajo y la aduana instaba a no personarse en el edificio si no era “estrictamente necesario”**

El coronavirus ha llegado de lleno a los puertos españoles. No sólo los tráficos se están viendo afectados (aunque la mayor repercusión se verá a partir de marzo) sino también la propia operativa portuaria. Desde la estiba a la aduana, los servicios auxiliares o las terminales activaban ayer los protocolos de prevención establecidos para esta situación.

Las autoridades portuarias se remitían a las recomendaciones lanzadas desde el Ministerio de Sanidad, en concreto desde Sanidad Exterior, coordinadas desde el Organismo Público Puertos del Estado, que así lo confirmaba ayer a Valencia Marítima.

En este sentido, en puertos como Málaga el personal de la Autoridad Portuaria fue informado sobre las vías de transmisión del virus y las medidas de prevención individuales necesarias y se han reforzado los servicios de limpieza y limitado las reuniones que impliquen una concentración elevada de trabajadores en espacios reducidos.

La Autoridad Portuaria de Almería informaba ayer de la creación de un comité de seguimiento del Covid-19, en contacto permanente con Puertos del Estado, el Ministerio de Sanidad y los organismos públicos implicados. Por otra parte, está prevista una jornada de formación de personal de la APA sobre buenas prácticas en relación con el coronavirus, y se ha impartido un cursillo de sensibilización a la plantilla de la APA. Toda la información y directrices adoptadas se está trasladando también a todas las empresas y entidades de la comunidad portuaria.

### Valencia

También la Autoridad Portuaria de Valencia mantenía ayer una reunión para abordar esta crisis y establecer los mecanismos oportunos.

En caso de sospecha de alerta sanitaria, la APV informaba ayer de que debe seguir las indicaciones del documento Instrucción Técnica firmada, en 2015, entre los ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Fomento, además de Puertos del Estado, para casos de riesgo de salud pública a bordo de barcos. Es la que rige en esta situación específica del coronavirus. En la aplicación de esta Instrucción Técnica intervienen, directamente, Sanidad Exterior, Capitanía Marítima de cada puerto, las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado y los Consignatarios y Navieras.

Además, la Autoridad Portuaria de Valencia ha convocado una reunión con las terminales y representantes de los servicios de practicaje y amarre, es decir, los que intervienen en la operativa portuaria con el fin de informar y coordinar las actuaciones. Por otro lado, la



Aduana de Valencia instaba a los usuarios a no presentarse físicamente en las instalaciones si no era imprescindible.

Fuentes del sector confirmaban ayer a Valencia Marítima que numerosas empresas de oficinas, transitarios y consignatarios, decidían fomentar el teletrabajo y, en el caso de los primeros, solicitaban medidas más concretas para garantizar la salud de los trabajadores que deben subir a los buques a presentar documentación. En el caso de los transitarios, FETEIA ha convocado una reunión para el próximo lunes. Ese mismo día en ATEIA Valencia se ha convocado un encuentro con el mismo objetivo.

En cuanto a la estiba, ya había en la mañana de ayer algunas terminales en las que los trabajadores portuarios operaban con mascarilla, como era el caso de Valencia Terminal Europa.

Por su parte, Prácticos de Valencia ha activado el plan recomendado por su sistema de prevención, de manera que los trabajadores utilizan mascarillas y se les ha equipado con geles desinfectantes y guantes para desempeñar su trabajo.

Operativa de la instrucción técnica de 2015

- 1) El barco (a través del consignatario o del naviero o del propio capitán) debe informar inmediatamente, a través de la Declaración Marítima de Sanidad (DMS), a la Autoridad Portuaria, Capitanía Marítima o Centro de Control de Tráfico Portuario
- 2) Cualquiera de estas instancias hará traslado inmediato de la información a Sanidad Exterior
- 3) Esa comunicación incluirá datos básicos como el itinerario del barco en los últimos 30 días, lista de enfermos, nombre del capitán, etcétera
- 4) Sanidad Exterior evalúa los datos y decide qué hacer a continuación: si no supone un riesgo para la salud pública o si lo puede suponer, y se activa una visita de inspección sanitaria al buque
- 5) Si de esa inspección se deriva el procedimiento de actuación ante alertas sanitarias en puertos, Sanidad Exterior, Capitanía Marítima y la Autoridad Portuaria decidirán si ese buque queda fondeado fuera de la dársena o se atraca en un punto controlado del puerto.

Además de este dispositivo de alerta sanitaria en puertos que recoge la Instrucción Técnica de 2015, con las especificaciones de Sanidad Exterior para el caso concreto del coronavirus, están las medidas generales de autoprotección (aplicables al personal portuario) que ha hecho públicas Sanidad, como son lavarse las manos regularmente, evitar contactos físicos, mantener las distancias, etcétera.